



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal



**CANCELESE PROCENTAJE ASIGNACION
RESPONSABILIDAD DOCENTE COORDINADORA
PIE A DOÑA MARIA EVA FLORES BAEZA**

DECRETO (E) N° 1580

CHILLAN VIEJO, 19 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2158 de 22.06.2017 que aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Decreto Alcaldicio N° 1419 del 12.03.2021, que aprueba porcentaje Asignación Responsabilidad Docente Directivo, Técnico Pedagógico y Otros, periodo 2021-2022.

4.-Decreto Alcaldicio (E) N° 737 de fecha 05.02.2021, que nombra docente a contrata desde 01.03.2021 hasta 28.02.2022, por 44 horas cronológicas semanales, conforme PIE.

5.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Coordinadora PIE a Profesional del Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **CANCELESE** la asignación de responsabilidad Coordinador (A) PIE correspondiente a Coordinadora PIE al 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2021 hasta 28.02.2022 a Doña **MARIA EVA FLORES BAEZA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED].

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Integración.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / DPM / HHH / HHH / MVY / rp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Liceo, Archivo Remuneración)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE